



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 00000620 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 09 DIC 2013

VISTOS:

El Oficio No. 1388-2013/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-DRAT-OAJ., de fecha 13 de Noviembre del 2013, Resolución Ejecutiva Regional No. 000286-2012/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 23 de Mayo del 2012, Resolución Ejecutiva Regional No. 00000553-2013/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 08 de Noviembre del 2013 y Proveído inserto al reverso del citado Oficio No. 1388-2013/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-DRAT-OAJ., de fecha 18 de Noviembre del 2013.

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley Nº 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio No. 1388-2013/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-DRAT-OAJ., de fecha 13 de Noviembre del 2013, el Director Regional de Agricultura de Tumbes, informa al despacho de la Presidencia Regional de Tumbes, que el Abogado Jesús Ernesto Gonzales Rentería no se encuentra ostentando cargo alguno en dicha dirección, por cuanto en su oportunidad y de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional No. 000286-2012/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 23 de Mayo del 2012, en su artículo primero se resuelve aceptar la renuncia en el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura; por lo que solicita la corrección de error material incurrido en la Resolución Ejecutiva Regional No. 000553-2013/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 08 de Noviembre del 2013.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional No. 000286-2012/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 23 de Mayo del 2013, en su artículo primero se resuelve tener por aceptada la renuncia del Abogado Jesús Ernesto Gonzales Rentería, en el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura de Tumbes, nivel remunerativo F-4; designándose a su...//



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N°00000620 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.



Tumbes, 09 DIC 2013

vez en el referido cargo, en el artículo segundo, a la abogada Carmen Luz Díaz Moreno.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional No. 000553-2013/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 08 de Noviembre del 2013, se resuelve en su artículo primero cesar la designación del Abogado Jesús Ernesto Gonzales Rentería, en el cargo Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura de Tumbes, nivel remunerativo F-4, cuando ya se había emitido el acto resolutorio de fecha 23 de Mayo del 2012, por el cual se le acepta la renuncia presentada a dicho cargo y se designa en su reemplazo a la abogada Carmen Luz Díaz Moreno.



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 201, numeral 201.1, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".



Que, con Provéido inserto al reverso del citado Oficio No. 1388-2013/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-DRAT-OAJ., de fecha 18 de Noviembre del 2013, el Presidencia Regional de Tumbes, dispone a la Oficina de Secretaria General Regional se proyecte el acto resolutorio mediante el cual se corrija el error material incurrido en la parte resolutoria de la referida Resolución Ejecutiva Regional No. 000553-2013/GOB.REG-TUMBES-P.



Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 00000620 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

TEC. ADM. II ALBERTO SIGFRIBO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 09 DIC 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CORREGIR, el error material incurrido en la parte resolutive de la Resolución Ejecutiva Regional No. 000553-2013/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 08 de Noviembre del 2013; en los términos siguientes:

Dice: CESAR LA DESIGNACIÓN del Abog. JESÚS ERNESTO GONZALES RENTERIA, en el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura, Nivel Remunerativo F-4, del Gobierno Regional de Tumbes; a partir de la expedición de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados.

Debe decir: CESAR LA DESIGNACIÓN de la Abog. CARMEN LUZ DIAZ MORENO, en el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura, Nivel Remunerativo F-4, del Gobierno Regional de Tumbes; a partir de la expedición de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL